

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar Administrativo de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los periodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008. Siendo el periodo de 31 de octubre de 2008 el que permanece vigente a todos los efectos.

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas de puntuaciones definitivas, ordenadas alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos alegados por los mismos y de la puntuación definitiva obtenida en cada apartado del baremo (Experiencia No SAS, Formación y Otros Méritos) tras la validación y resolución de alegaciones efectuada por la Comisión de Valoración.

Cuarto. Anunciar la publicación de la lista de candidatos que una vez baremados no alcanzan la puntuación de corte asignada a cada uno de los centros sanitarios del SAS, atendiendo al tipo de vinculación temporal (corta o larga duración), a los distintos sistemas de acceso (libre y promoción interna), así como a la reserva de discapacitados, en los tabloneros de anuncios indicados.

Quinto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%).
6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.
7. No acreditar experiencia profesional en Área específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No acreditar certificación para operar equipos Rayos X expedida por el Consejo Seguridad Nuclear.

9. No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).
10. No acreditar permiso de conducir de clase D.
11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.
12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
13. Fallecimiento.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión.

La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente. La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el concurso cuando el currículum de los candidatos no se adecue a las funciones a desarrollar dentro del proyecto, grupo o convenio al que se adscriban.

Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como anexos de esta Resolución. En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados, deberán aportar el reconocimiento académico para acceder a estudios de posgrado oficiales por una universidad española. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en el anexo de la convocatoria.

Los títulos de Master y Doctor obtenidos en el extranjero surtirán efectos para participar en las convocatorias selectivas siempre que estén homologados por una universidad española. Se admitirá la participación en los procesos selectivos cuando se acredite haber solicitado la citada homologación ante la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada, y esta haya sido admitida a trámite.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan la autorización administrativa para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la LO 4/2000, modificada por LO 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.

Carácter del contrato.

Los contratos tendrán carácter temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de «contrato de trabajo para la realización de un proyecto de investigación», al amparo de lo que establece el artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato.

La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los distintos anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

Efecto del contrato.

Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y de la Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato.

La duración estimada del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria, que podrá extenderse de acuerdo con las necesidades y disponibilidad presupuestaria del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder la duración del mismo, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador.

Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes.

Los candidatos deberán presentar su solicitud obligatoriamente a través de la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación <http://investigación.ugr.es/pages/personal/index>, una vez finalizada la presentación telemática, imprimirán la hoja de solicitud y la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria del BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de estancia o residencia en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Cuando el último día de plazo de presentación de solicitudes sea sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Subsanación de solicitudes.

El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas. En la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de cinco días naturales desde dicha publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se entenderán que desisten de su solicitud. Posteriormente se publicará en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la UGR la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes a las Comisiones de Valoración para su resolución.

Criterios de valoración.

- La Comisión valorará con carácter general:
- Expediente académico.
 - Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
 - Otros méritos acreditados documentalmente.

Cofinanciación con cargo a Feder.

Los contratos convocados en los anexos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, y 19 están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).

Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Tres miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación. Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Granada, 2 de mayo de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO 1

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Promoción de actividad física saludable y mejora de la calidad de vida mediante un sistema ergonómico de evaluación integral y prevención de riesgos» ref. DEP2009-1185 (Ref. 2570).

Investigador responsable: Don Víctor Manuel Soto Hermoso.

Funciones del contratado.

- El personal a contratar, con formación multidisciplinar, participará en el desarrollo del proyecto del Plan Nacional «PAQOL» (ref. DEP2009-11850). Las tareas a desarrollar serán: investigación, elaboración de base de datos y desarrollo tecnológico en el ámbito de la ergonomía, biomedicina y biomecánica.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor con Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.240 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Se requiere formación multidisciplinar en los siguientes campos: biomecánica deportiva, ergonomía deportiva, biomedicina deportiva, desarrollo tecnológico, fotogrametría 3D, acelerometría, análisis de la locomoción humana, estadística, experiencia en publicaciones científicas en los tópicos anteriores, dominio hablado y escrito del idioma inglés.

Miembros de la Comisión.

- Víctor Manuel Soto Hermoso.
- Manuel Delgado Fernández.
- Mikel Zabala Díaz.

ANEXO 2

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto financiado por el Convenio de investigación entre la UGR y la Consejería de Medio Ambiente «Coordinación científica de los trabajos de investigación y seguimientos en el espacio natural de Sierra Nevada» núm. 2606 (Ref. 2571).

Investigador responsable: Don Regino Zamora Rodríguez.

Funciones del contratado.

- Puesta en marcha del plan de seguimiento de las tareas de restauración del incendio de Lanjarón (2005). Integración en el sistema de información asociado al Observatorio del Cambio Global en Sierra Nevada, de toda la información generada durante el desarrollo de los trabajos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en biología o ciencias ambientales con posterioridad a 2004.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.400 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 4 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en trabajos de biología de la conservación de especies. Experiencia previa en el seguimiento de proyectos de restauración forestal postincendio. Conocimiento avanzado de SIG y bases de datos.
- Amplio conocimiento de Sierra Nevada. El candidato deberá contar con experiencia de más de 3 años en el ámbito de la investigación y gestión de recursos naturales en el ámbito de Sierra Nevada. Deberá de tener conocimientos de ecología forestal y de técnicas de restauración postincendio. También deberá manejar sistemas de información geográfica y bases de datos relacionales. Se requiere un conocimiento detallado de Sierra Nevada y su entorno.

Miembros de la Comisión.

- Don Regino Zamora Rodríguez.
- Don Francisco J. Bonet.
- Don Antonio Pérez Luque.

ANEXO 3

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de investigación «Genética Molecular» ref BIO-200 (Ref. 2572)

Investigador responsable: Don Manuel Ruiz Rejón.

Funciones del contratado.

- Extracción de ADN a partir de muestras de organismos marinos y sus patógenos. Amplificación mediante PCR y aná-

lisis mediante blots y secuenciación. Análisis de la variabilidad genética: microsatélites, ADN ribosómico, ADN mitocondrial.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biología.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia avalada por publicaciones sobre análisis de ADN en organismos marinos y sus patógenos.

Miembros de la Comisión.

- Manuel Ruiz Rejón.
- Roberto de la Herrán Moreno.
- Carmelo Ruiz Rejón.

ANEXO 4

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación «Colonización post-incendio por encima de pinares de repoblación en función del manejo de la madera quemada: Análisis de la concordancia entre los factores de dispersión y el establecimiento» ref. CGL2008-01671 (Ref. 2573).

Investigador responsable: Don Jorge Castro Gutiérrez.

Funciones del contratado.

- Muestreos de campo relacionados con dispersión de bellotas, reclutamiento de plántulas, crecimiento y desarrollo de plántulas. Muestreos y procesamiento de material vegetal para análisis en laboratorio de nutrientes e isótopos. Muestreo de suelos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Biología, en Ciencias Ambientales, o Ingeniero de Montes.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración.

- Posesión de carnet de conducir. Experiencia en trabajos de ecología vegetal. Experiencia en trabajos de regeneración de la vegetación. Conocimiento de sistemas de información geográfica y software para manejo de datos espaciales.

Miembros de la Comisión.

- Jorge Castro Gutiérrez.
- Sara Marañón Jiménez.
- Carolina Puerta Piñero.

ANEXO 5

1 contrato de Investigación adscrito al Programa Consolider Ingenio 2010: CPAN (CSD2007-00042) (Ref. 2574).

Investigador responsable: Don Francisco del Águila Giménez.

Funciones del contratado.

- Estudio de las interacciones fuertes y sus implicaciones para el análisis de procesos con cambio de sabor.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor con Licenciatura en Física.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.859,5 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia previa en la actividad a desarrollar, y CV investigador.

Miembros de la Comisión.

- Francisco del Águila Giménez.
- Fernando Cornet Sánchez del Águila.
- Manuel Pérez Victoria Moreno de Barreda.

ANEXO 6

1 contrato de Investigación adscrito al Programa Consolider Ingenio 2010: CPAN (CSD2007-00042) (Ref. 2575).

Investigador responsable: Don Francisco del Águila Giménez.

Funciones del contratado.

- Análisis de la fenomenología de las teorías supersimétricas, y sus implicaciones en grandes aceleradores, con énfasis en el estudio de la violación de CP.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor con licenciatura en Físicas.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.859,5 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia previa en la actividad a desarrollar, y CV investigador.

Miembros de la Comisión.

- Francisco del Águila Giménez.
- Fernando Cornet Sánchez del Águila.
- Manuel Pérez Victoria Moreno de Barreda.

ANEXO 7

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación «Dispersión de huevos de resistencia e impacto sobre la biodiversidad de sistemas acuáticos» Ref. CGL2007-65784 (Ref. 2576).

Investigador responsable: Don José María Conde Porcuna.

Funciones del contratado.

- Muestreos de campo limnológicos en distintas lagunas. Análisis de aguas y sedimentos. Análisis moleculares de organismos del zooplancton. Mantenimiento cultivos organismos. Análisis de datos.

Requisitos de los candidatos.

- Bachiller o FP superior.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 539 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 2 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en estudios campo y laboratorio relacionados con la limnología. Experiencia en técnicas de análisis molecular. Se valorarán conocimientos en programas estadísticos. Permiso de conducir tipo B.

Miembros de la Comisión.

- José María Conde Porcuna.
- Rafael Morales Baquero.
- Eloísa Ramos Rodríguez.

ANEXO 8

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Física experimental de rayos cósmicos (el observatorio Pierre Auger) e I+D para física subterránea en Canfranc» ref. FPA2009-07187 (Ref. 2577).

Investigador responsable: Don Antonio Bueno Villar.

Funciones del contratado.

- Producción y reconstrucción en un entorno GRID de interacciones de rayos cósmicos de ultra alta energía para el Observatorio Pierre Auger.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor con Licenciado en Física.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.950 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración.

- Curriculum Vitae. Experiencia previa en Física de Altas Energías. Conocimientos de informática.

Miembros de la Comisión.

- Antonio Bueno Villar.
- Sergio Navas Concha.
- Francisco del Águila Giménez.

ANEXO 9

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación «Colonización post-incendio por encina de pinares de repoblación en función del manejo de la madera quemada: Análisis de la concordancia entre los factores de dispersión y el establecimiento» ref. CGL2008-01671 (Ref. 2579).

Investigador responsable: Don Jorge Castro Gutiérrez.

Funciones del contratado.

- Muestreos de campo relacionados con dispersión de bellotas, reclutamiento de plántulas, crecimiento y desarrollo de plántulas. Muestreos y procesamiento de material vegetal para análisis en laboratorio de nutrientes e isótopos. Muestreo de suelos.

Requisitos de los candidatos.

- Bachiller o FP de grado superior.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 550 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Posesión de carnet de conducir. Experiencia en trabajos de ecología vegetal. Conocimientos acreditados de Biología o Ciencias Forestales (o módulos similares de FP). Experiencia en trabajos de regeneración de la vegetación.

Miembros de la Comisión.

- Jorge Castro Gutiérrez.
- Carolina Puerta-Piñero.
- Sara Marañón-Jiménez.

ANEXO 10

1 contrato de Investigación adscrito al Proyectos Singulares Estratégicos 2009, MICINN «Viaductos Ferroviarios Inteligentes (VIADINTEL)» PSS-370000-2009-52 (Ref. 2580).

Investigador responsable: Don Pedro Museros Romero.

Funciones del contratado.

- (1) Manejo de programas de cálculo por elementos finitos y aplicación a puentes de ferrocarril de hormigón pretensado, programación de aplicaciones para cálculo dinámico. (2): comparación de cálculos vs. medidas experimentales, identificando origen de las discrepancias en base a la teoría. (3): implementación y programación de técnicas de Structural Health Monitoring (Finite Element Model Updating). (4): síntesis de tareas y elaboración de informes técnicos.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.846,11 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 32 horas.
- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración.

- Formación académica específica en Ingeniería Civil. Experiencia docente en asignaturas de cálculo estructural, en particular en sus aspectos teóricos. Experiencia profesional como calculista estructural. Conocimientos de programación. Otros méritos profesionales, de investigación o gestión relacionados con la actividad a desarrollar. Entrevista personal y/o prueba de conocimientos (si procede).

Miembros de la Comisión.

- Pedro Museros Romero (ETSI-Caminos, UGR).
- Javier Suárez Medida (ETSI-Caminos, UGR).
- José Lavado Rodríguez (ETSI-Caminos, UGR).

ANEXO 11

1 contrato de Investigación adscrito al financiado con cargo al Convenio suscrito entre la UGR y Telvent Interactiva SIMFO: Sistema de Información Multimedia Forense (Ref. 2581)

Investigador responsable: Doña Aurora Valenzuela Garach.

Funciones del contratado.

- Desarrollo de una solución software para la coordinación y comunicación en tiempo real de un grupo de trabajo en entornos dinámicos y móviles para la obtención y gestión global de información estructurada y desestructurada procedente de diferentes fuentes en sucesos con múltiples víctimas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Ingeniería Informática.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.400 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: hasta el 30.11.2010.

Criterios de valoración.

- Expediente académico; Experiencia relacionada con el desarrollo de middlewares para entornos de computación ubicua y colaborativos; Conocimientos de inglés; Experiencia en programación con lenguajes Java, C++, Objective-C, PHP, HTML, XML, CSS, JavaScript, etc.; Experiencia en el desarrollo de software para dispositivos móviles con los sistemas operativos Android y iPhoneO.

Miembros de la Comisión.

- Aurora Valenzuela Garach.
- José Luis Garrido Bullejos.
- María José Rodríguez Fortiz.

ANEXO 12

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Expedición de circunnavegación Malaspina 2010: Cambio global y exploración de la biodiversidad del océano global» Ref CSD2008-00077 (Ref. 2582).

Investigador responsable: Doña Isabel Reche Cañabate.

Funciones del contratado.

- Poner a punto las técnicas para cuantificar microgeles y coloides orgánicos en aguas marinas y realización de una campaña oceanográfica.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biología, Ciencias Ambientales o Ciencias del Mar.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 10 meses.

Criterios de valoración.

- Conocimientos generales en oceanografía y ciencias acuáticas.
- Conocimientos de técnicas relacionadas con la biofísica de polímeros naturales como el laser, espectrometría, microscopía de fuerza atómica o citometría de flujo.

Miembros de la Comisión.

- Dra. Isabel Reche Cañabate.
- Dra. Inmaculada de Vicente Álvarez-Manzaneda.
- Dr. Rafael Morales-Baquero.

ANEXO 13

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación «Generalización estructurada: Dinámica evolutiva a escala fina en sistemas generalistas» ref. CGL2009.07015 (Ref. 2583).

Investigador responsable: Don Francisco Perfectti Álvarez.

Funciones del contratado.

- Cuantificación fenotipo de plantas, incluyendo morfometría geométrica y color floral. Conteo y seguimiento de polinizadores. Conteo de semillas. Mantenimiento de invernadero. Extracción de DNA y PCR.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biología o Ciencias Ambientales.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en censos de polinizadores, determinación del fenotipo floral y determinación de insectos en campo. Experiencia en morfometría geométrica.

Miembros de la Comisión.

- Francisco Perfectti Álvarez.
- José M. Gómez Reyes.
- Juan Lorite.

ANEXO 14

1 contrato de Investigación adscrito al Proyectos de investigación «Aplicación de tecnologías de análisis específicas para el conocimiento de materiales y la mejora de los procesos de conservación de los Manuscritos Arabes de la Península Ibérica (S X-XVII)» Ref. MAT2008-02008 (Ref. 2584).

Investigador responsable: Doña Teresa Espejo.

Funciones del contratado.

- Tratamiento y análisis de muestras para la identificación y caracterización de materiales en manuscritos árabes y su envejecimiento artificial.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Químicas.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración.

- Formación y especialización en Química Analítica. Conocimiento, uso y aplicación de tecnologías de análisis químico al estudio del Patrimonio. Conocimiento, uso y aplicación de técnicas de envejecimiento artificial. Conocimientos de conservación y restauración y experiencia en la investigación de tecnologías de análisis químico para el estudio del Patrimonio.

Miembros de la Comisión.

- Dr. José Luis Vilchez Quero (Dpto. Química Analítica).
- Dra. María del Rosario Blanc (Dpto. Química Analítica).
- Dra. Teresa Espejo Arias (Dpto. Pintura).

ANEXO 15

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto excelencia, ref. P07-TEP-02610 (Ref. 2585).

Investigador responsable: Don Amadeo Benavent Climent.

Funciones del contratado.

- Preparación de modelos de estructuras de hormigón armado a escala. Montaje de ferralla, colocación de ferralla. Montaje de encofrados. Hormigonado de piezas. Preparación de barras de acero para colocación de galgas.

Requisitos de los candidatos.

- Título de Bachiller o formación profesional.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 5 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en preparación de modelos de ensayo de estructuras de hormigón armado. Experiencia en montaje de encofrados y ferralla. Expediente académico. Experiencia en ensayos de estructuras de hormigón armado. Habilidades y conocimientos en carpintería y preparación de ferralla en elementos de hormigón armado. Conocimientos y habilidades para colocación de galgas extensométricas.

Miembros de la Comisión.

- Amadeo Benavent Climent.
- Antolín Gallego Molina.
- Juan de Mata Vico.

ANEXO 16

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «Desarrollo histopatológico humano» Ref. P06-CTS-2454 (Ref. 2586).

Investigador responsable: Don Jesús Florido Navío.

Funciones del contratado.

- Determinaciones y análisis de muestras biológicas en el ámbito citogenético. Proceso de datos obtenidos y colaborar en la elaboración de datos científicos referentes al proyecto.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Medicina o Bioquímica

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 750 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en Histología y Genética molecular. Experiencia en técnicas de extracción de ARN. Experiencia en hibridación in situ, usando marcadores no radiactivos y con experiencia en cultivo de tejido y técnicas de evaluación de viabilidad celular. Conocimiento fluido de inglés hablado y escrito. Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión.

- Alberto Salamanca Ballesteros.
- Jesús Gonzalo Moscoso Alvaríño.
- Jesús Florido Navío.

ANEXO 17

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo Earnest (Ref. 2587).

Investigador responsable: Doña Cristina Campoy Folgoso.

Funciones del contratado.

- Funciones del contratado: Seguimiento clínico-psicológico de pacientes en edad pediátrica.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Psicología

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Participación en proyectos de investigación, seguimiento clínico-psicológico de pacientes pediátricos, estudios de posgrado relacionados con pediatría, manejo de pasación de tests neuropsicológicos.

Miembros de la Comisión.

- Juan Antonio Molina Font.
- Miguel Pérez.
- Francisco Cruz Quintana.

ANEXO 18

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación «What does a biological system do? An interdisciplinary approach devoted to identify, simulate, predict and evolve the genotype-phenotype relations that govern the biological machinery» ref. TIN2009-13950 (Ref. 2588).

Investigador responsable: Don Jorge Sergio Igor Zwir.

Funciones del contratado.

- Creación y administración de grandes bases de datos con contenido genómico, transcriptómico y proteómico. El personal deberá realizar consultas a dichas bases de información, procurando descubrir y anotar patrones utilizando técnicas de Minería de Datos provistas por el grupo de investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Alumno de Ingeniería Informática (Bachiller).

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 4 meses.

Criterios de valoración.

- Administración de bases de datos, y lenguajes de consulta a las mismas. Se valorará el conocimiento de Bioperl, manejo de procesos concurrentes, clustering colaborativo, conocimiento y/o manejo de datos biológicos (por ejemplo, expresión génica, binding de proteínas).

Miembros de la Comisión.

- Coral del Val Muñoz.
- Cristina Rubio Escudero.
- David Pelta.

ANEXO 19

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Estudio de la Biología Preimaginal de las familias europeas de plecópteros (insecta): Una aproximación integradora» Ref. CGL2008-02221 (Ref. 2589).

Investigador responsable: Don José Manuel Tierno de Figueroa.

Funciones del contratado.

- Investigación en nutrición de insectos, relación con el estado oxidativo y agentes nutritivos antioxidantes. Protocolos

de enzimas antioxidantes así como otras enzimas del metabolismo intermediario y digestivas.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor con licenciatura en Biología y en Bioquímica.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.115,9 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en técnicas de medida de parámetros antioxidantes (actividad enzimática, moléculas, electroforesis). Experiencia en protocolos de determinación de parámetros del metabolismo intermediario así como de enzimas digestivas en peces y otras especies acuáticas, incluyendo plecópteros.

Miembros de la Comisión.

- Manuel García Gallego.
- María del Carmen Hidalgo Jiménez.
- Manuel de la Higuera González.

ANEXO 20

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto financiado por el Convenio de investigación entre la UGR y la Consejería de Medio Ambiente «Coordinación científica de los trabajos de investigación y seguimientos en el Espacio Natural de Sierra Nevada» núm. 2606 (Ref. 2590).

Investigador responsable: Don Regino Zamora Rodríguez.

Funciones del contratado.

- Calibración y mantenimiento de instrumento en torres de mediciones de flujos turbulentos de CO₂ en ecosistemas; desarrollo base de datos. Realización de mediciones de flujos de CO₂ del suelo con sistemas de cámaras. Toma de muestras para el análisis de C en ecosistemas serranos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Física.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 746,4 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Tener un título de posgrado de especialización en la meteorología. Permiso de conducir. Experiencia con sistemas de registro de datos (dataloggers). Formación específica sobre el tratamiento y análisis de los datos micrometeorológicos (técnica «eddy covariance») y su interpretación para determinar los intercambios de gases de efecto invernadero a escala de ecosistema.

Miembros de la Comisión.

- Andrew S. Kowalski.
- Regino Zamora Rodríguez.
- Francisco J. Bonet.

ANEXO 21

1 contrato de Investigación adscrito al Contrato de investigación «Detección de Toxoplasma gondii, responsable etiológico de la toxoplasmosis humana mediante técnicas moleculares en muestras de jamones curados» núm. 2839 (Ref. 2592).

Investigador responsable: Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

Funciones del contratado.

- Cultivo y aislamiento de Taquizoitosde Toxoplasma. PCR y PCR en tiempo real. Cuantificación carga parasitaria. Técnicas inmunoenzimáticas, Microscopía confocal y Microscopía electrónica. Desarrollo de Complejos inmunoestimulantes particulados (ISCOM), inmunización animales.

Requisitos de los candidatos.

- Master o Diploma de Estudios Avanzados en Biotecnología.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.400 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración.

- Cumplir los requisitos académicos y acreditar experiencia mediante publicaciones o certificados de la experiencia de todos los temas a desarrollar. Experiencia en estandarización de cuantificación de Carga parasitaria (protozoos inttacetululares) en muestras de tejidos animales.

Miembros de la Comisión.

- Susana Vilchez Tornero.

- Fancisco Morillas Márquez.

- Antonio Osuna.

ANEXO 22

1 contrato de Investigación adscrito al Contrato de investigación «Detección de Toxoplasma gondii, responsable etiológico de la toxoplasmosis humana mediante técnicas moleculares en muestras de jamones curados» núm. 2839 (Ref. 2593).

Investigador responsable: Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

Funciones del contratado.

- Cultivo y aislamiento de Taquizoitosde Toxoplasma. PCR y PCR en tiempo real. Cuantificación carga parasitaria. Técnicas inmuno enzimáticas, Microscopía confocal y Microscopía electrónica. Desarrollo de Complejos inmunoestimulantes particulados (ISCOM), inmunización animales.

Requisitos de los candidatos.

- Master o Diploma de Estudios Avanzados en Biotecnología.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en estandarización de cuantificación de Carga parasitaria (protozoos intracelulares) en muestras de tejidos animales. Cumplir los requisitos académicos y acreditar experiencia mediante publicaciones o certificados de la experiencia e todos los temas a desarrollar.

Miembros de la Comisión.

- Susana Vilchez Tornero.

- Fancisco Morillas Márquez.

- Antonio Osuna.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Rf.º: PAC1004).

En desarrollo de las actividades de investigación del Grupo PAIDI «HUM-639» denominado «Implicaciones Tecnológicas en Procesos Arqueológicos, Museológicos y de Gestión Patrimonial».

Vista la propuesta formulada por don Rafael Hidalgo Prieto, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 3 de mayo de 2010.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PAC1004 que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.08.10.21.34 541A 649.02.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2010/1420).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 4 de mayo de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión